



**CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR**  
**Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo**

**RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO, POR LA QUE SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA PREVIA EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS PYMES EN EL ÁMBITO DEL TURISMO (FEDER).**

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, esta Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo ha valorado la necesidad y oportunidad de tramitar el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del crecimiento, la competitividad y la consolidación de las pymes en el ámbito del turismo (FEDER).

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa al través del portal de la Junta de Andalucía,

**RESUELVO**

Proceder a la apertura del trámite de consulta pública previa a la publicación del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del crecimiento, la competitividad y la consolidación de las pymes en el ámbito del turismo (FEDER), durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento establecido para la recepción de las aportaciones está habilitado el siguiente correo electrónico:  
planificacionturistica.ctae@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN  
Y FOMENTO DEL TURISMO  
Fdo.: Gemma del Corral Parra

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	10/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDM8AKKMKDWPGTE7XREQFNKMF	PÁG. 1/1